

Procedimiento de atención de la FEPADE a mujeres en casos de violencia política

De acuerdo con las competencias y facultades delegadas por la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la FEPADE o las autoridades competentes en las entidades federativas previenen, investigan y persiguen actos presuntamente constitutivos de delitos electorales con elementos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En aquellos casos, la autoridad competente tiene atribuciones para orientar e informar a la víctima, canalizar su queja o brindar consulta jurídica, así como la recepción de denuncias, para lo cual procederá según el Sistema de Atención Ciudadana por el cual fue recibida:

